

La Memoria Histórica

REIVINDICACION DEL PASADO ANDALUSI, MUDÉJARES , MORISCOS Y SU EXPULSIÓN DE LOS REINOS PENINSULARES

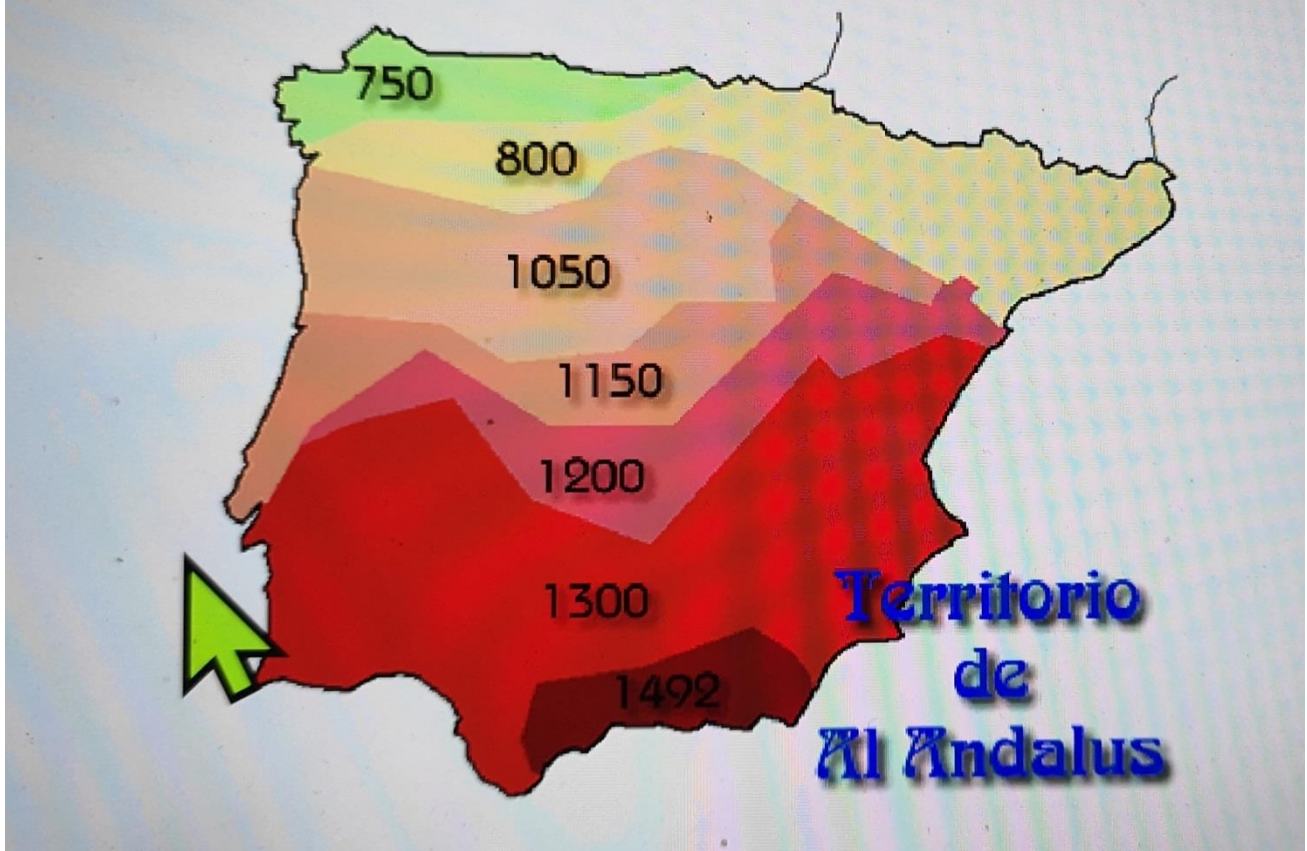
La vieja Hispania de los romanos y visigodos, se había convertido en el siglo VIII en **Al-Andalus**, un territorio que ocupaba casi toda la Península Ibérica y donde la mayoría de la población era musulmana conviviendo con unos pocos judíos y cristianos mozárabes y algunos cristianos rebeldes en el Norte. A lo largo de casi ocho siglos, los Reinos cristianos irían arrebatando territorios a los Gobiernos musulmanes de Al-Andalus.

La población andalusí que era en su mayor parte de raíz beréber y muladí, es decir hispano-godos convertidos al Islam, curiosamente fueron vertebrados por la minoritaria aristocracia árabe, que supo imponer la religión, lengua y cultura.

La situación a 2 de enero de 1492 con la caída de Granada era una Península totalmente controlada por Reyes cristianos, con una población que profesaba tres religiones, musulmana, cristiana y judía. La diferencia con respecto a siglos anteriores era que el objetivo prioritario, la conquista del territorio para la Cristiandad, se había cumplido y sería la *unificación religiosa* del mismo el nuevo reto adquirido por las monarquías peninsulares: Castilla y León, Corona de Aragón, Navarra y Portugal.

La caída del Reino Nazarí puso fin a 780 años de existencia política de Al-Andalus y comenzaba una agonía cultural de 120 años hasta principios del siglo XVII.

Pérdidas territoriales de Al-Andalus



Hasta el 2 de enero de 1492 coexistieron en la Península Ibérica dos grupos mayoritarios de población con características claramente diferenciadas, con intereses que algunas veces confluyeron, pero que generalmente divergieron. Los continuos cambios experimentados en la frontera generaban bolsas de pobladores cristianos, o musulmanes, en territorio contrario; sin embargo, tanto **mozárabes** como **mudéjares** tenían la posibilidad de emigrar a tierras en la Península donde su religión, su ley y sus modos de vida eran los oficiales.

Con la caída del reino nazarí de Granada, esto dejó de ser posible para los musulmanes, el punto de referencia geográfico más próximo afín a sus formas de vida, se trasladó al norte de África.

El 31 de marzo de 1492, poco después de finalizada la guerra de Granada, los Reyes Católicos firmaron en Granada el **Decreto de expulsión de los judíos**, que fue enviado a todas las ciudades, villas y señoríos de sus reinos con órdenes estrictas de no leerlo ni hacerlo público hasta el 1 de mayo. Se ponía así término en los Reinos peninsulares cristianos, a un siglo de “*progroms*” y persecuciones del pueblo judío, como había pasado también en todos los reinos cristianos de Europa.

Después de la guerra civil castellana se volvió al recurso –tan antiguo en la Península Ibérica– de la lucha contra el infiel, que les permitía plantear un frente o una causa común para todos los castellanos, que hiciera olvidar de alguna manera el ascenso irregular de la Reina Católica al poder, así en 1474 se produjeron serias persecuciones de judíos en Castilla.

Contrasta que la población musulmana, que ya era toda mudéjar, es decir sometidos, se regía por las **Capitulaciones de Santa Fe** que respetaban la lengua, usos, costumbres y religión de los musulmanes. Redactadas en diciembre de 1491, se supone que con el ánimo de acelerar la rendición de Granada, sólo fueron cumplidas por la Corona hasta 1499; ese año los Reyes le encargaron al cardenal Cisneros una política más firme para la cristianización de la ciudad de Granada. El Cardenal impuso unas medidas represivas que causaron la rebelión del Albaicín y en 1500 quemó públicamente en una hoguera todos los libros en árabe que encontró en la ciudad, salvo los de medicina.

Conversión forzosa de los mudéjares

El año siguiente la Corona decretó, a instancias del mismo Cardenal, la conversión forzosa de los musulmanes de Granada al cristianismo, sin opción siquiera a partir al exilio como se le había

ofrecido a los judíos en marzo del 1492. Las mezquitas fueron convertidas en iglesias, los “*hammam*” cerrados y se prohibieron las festividades islámicas.

En 1516, Cisneros, ya regente de toda Castilla, publicó una nueva pragmática que obligaba a los descendientes de musulmanes a abandonar su traje, usos y costumbres; pero su aplicación quedó en suspenso unos años.

Atrás quedaba la buena disposición inicial hacia los musulmanes de las capitulaciones de Santa Fé en 1492, y le sucedió la conversión forzosa primero en Granada, después el resto de Castilla y finalmente en el Reino de Navarra y la Corona de Aragón.

La conversión general se hizo en tres etapas:

- Granada y la Corona de Castilla, en 1501-1502;
- Navarra, en 1512;
- la Corona de Aragón, en 1525.

Esta conversión al cristianismo suprimía el estatuto jurídico especial de los musulmanes, fruto de acuerdos políticos medievales, con diversos soberanos. Dejaban de ser **mudéjares** («*moros*», «*sarracenos*», *sarraïns* en Levante), para gozar de los mismos derechos y obligaciones que los demás cristianos. La distinción entre «**cristianos nuevos**» (de moros o de judíos) y los «**cristianos viejos**» era una consideración social, que se hizo cada vez más discriminatoria.

El hecho jurídico fundamental fue la conversión forzosa al cristianismo de esos musulmanes «**mudéjares**». Una Junta de la Inquisición, reunida en Madrid en 1524, argumentaba que «*al recibir el Bautismo estaban en su juicio natural y no beodos ni locos, y quisieron de su voluntad recibirlo*». Era no querer comprender que la ley islámica de la *taqiyya* o del *qitmán* obliga al musulmán a disimular su fe en caso de peligro importante; sólo se autoriza el

«martirio» hasta la muerte en el caso de la guerra religiosa «*yihad*» en defensa legítima de la comunidad musulmana.

Los moriscos, “cristianos nuevos de moros”

*“La denominada «**nación morisca**» no fue una realidad única, no constituyó un todo homogéneo en el espacio y estable en el tiempo” (Tapia, 1995);* bajo este epígrafe se clasificaban grupos poblacionales muy diferentes: desde los casi totalmente incorporados a los modos de vida cristianos, como eran los moriscos castellanos; a los que luchaban por no perder su identidad, entre los que se encontraban aragoneses y valencianos; hasta los completamente asimilados murcianos; sin olvidar a los recién incorporados a la corona castellana, los «*granadinos*», que conservaban la religión y modos de vida musulmanes de una forma más arraigada.

Las autoridades (primero en Granada y más tarde en Castilla) no fueron ajenas a esta situación. Tanto fue así que *“a lo largo del siglo XVI diversas órdenes reales obligaron a los moriscos de Granada a mantener abiertas las puertas, con la intención de evitar la preservación de su religión y costumbres en la intimidad del hogar”*.

En realidad, parece una limitación anecdótica, apenas estuvo limitada a los viernes y a los días en que la propia casa era centro de celebraciones colectivas. Su puesta en marcha fue prevista por la Junta de la Capilla Real de Granada y, como el resto de su articulado, recuperadas por Felipe II a partir de 1566. Comparada con las restantes disposiciones de ambas normativas puede verse como algo menor, puesto que no obligaba a grandes sacrificios de tipo cultural.

No obstante, su aplicación era denigrante, ya que implicaba una manifiesta pérdida de intimidad y, por ende, atacaba los cimientos

del comportamiento y libertad individuales de todos los moriscos. Se suponía que la privacidad del hogar constituía el pilar sobre el que se sustentaba la *práctica cripto-islámica* de muchos moriscos.

Pragmática sanción de Felipe II en 1567 para los moriscos

- I. Prohibir hablar, leer y escribir en arábigo en tres años.
- II. Anular los contratos que se hicieran en aquella lengua.
- III. Que los libros escritos en ella, que poseyeron los moriscos, fueran presentados en un plazo de treinta días al presidente de la Chancillería de Granada, y que, una vez examinados, se devolvieran los que no tuvieran inconveniente en poseer personas creyentes para que sus propietarios los poseyeran otros tres años.
- IV. Que los moriscos se vistieran a la castellana, no haciéndose "*marlotas*", "*almalafas*" ni calzas, y que sus mujeres fueran con las caras destapadas.
- V. Que en bodas, velaciones y fiestas siguieran las costumbres cristianas, abriendo ventanas y puertas, sin hacer zambras, ni leilas, con instrumentos y cantares moriscos, aunque no fueran contrarios al Cristianismo.
- VI. Que no celebraran el viernes.
- VII. Que no usasen nombres y sobrenombres moros.
- VIII. Que las mujeres no se alheñasen.
- IX. Que no se bañaran en baños artificiales y que los existentes se destruyeran.
- X. Que se expulsase a los "*gacis*" [moros del norte de África] y que los moriscos no tuvieran esclavos de este linaje.
- XI. Que se revisaran las licencias para poseer esclavos negros.



Rebelión de las Alpujarras

Este conflicto, verdadera guerra civil, que enfrentó durante casi un siglo a moriscos y cristiano-viejos granadinos se inició en 1568, y tuvo 4 fases:

1ª.- Hasta marzo 1569, carácter fanático por los dos lados

2ª.- Hasta enero 1570, la iniciativa pasó a los moriscos apoyados desde Argelia; asesinan a Aben Humeya el líder morisco.

3ª.- Felipe II encarga a Juan de Austria con ejército regular traído de Italia, al que se unieron otros 2 Ejércitos

4ª.- De abril a noviembre 1570 división morisca entre los que querían seguir y los partidarios de la rendición.

La represión que generó resentimiento y descontento entre toda la población, se prolonga hasta el verano de 1571, cuando las tropas de Juan de Austria lograron someter a los últimos rebeldes, lo que supuso la derrota definitiva de los moriscos granadinos capitaneados por Aben Aboo, tras la muerte de Aben Humeya.

Los 80.000 moriscos de Granada que sobrevivieron, fueron deportados y dispersados a distintos lugares de la Corona de Castilla, donde en algunos casos, no fueron bien recibidos por los mismos moriscos castellanos, mucho más integrados con los cristianos que los granadinos que estaban mas radicalizados.

La expulsión de los moriscos

Los principales motivos que desembocarían años más tarde en **la expulsión** de una parte considerable de la población española fueron:

- ❖ Una serie de medidas mal ejecutadas por la Corona, como **los intentos de aculturación**
- ❖ una resistencia cerrada por parte de muchos de los neófitos, especialmente los granadinos, a aceptar la nueva religión, y
- ❖ una serie de intereses económicos, ocultos tras el móvil religioso,

La palabra «*expulsión*» refuerza el concepto de «*destierro*», de lanzar fuera de su tierra, y de «*exilio*», instalación en un lugar alejado de ella. Los tres conceptos -*expulsión, destierro, exilio*-van ligados: la expulsión marca el hito central entre un «*antes*» -del que fueron desterrados- y un «*después*» -su instalación en el exilio-. La expulsión indica el final brutal de los moriscos y actúa como factor aglutinador de los moriscos de distintas procedencias, pues todos fueron expulsados sin excepción.

- Socialmente, es la eliminación de una minoría por una mayoría, en la sociedad hispana de su tiempo.
- Históricamente, es el desenlace de nueve siglos del Islam de **Al-Andalus**, percibidos como triste final de una historia gloriosa,
 - “**Al-Andalus** habiendo alcanzado cumbres sociales y culturales tan altas o más que las otras regiones islámicas, acaba desapareciendo primero como entidad política y luego como grupo social” (La paradoja andalusí, **Miguel Cruz Hernández**)

Así ha sido percibida siempre la expulsión de los moriscos, como la ruptura de una convivencia social y como el final de una larga etapa histórica. Esas dos coordenadas, sociológica e histórica, dan un dramatismo trágico a la suerte de los moriscos y los relacionan con las dos dimensiones fundamentales del vivir humano.

Hay que tener en cuenta la dimensión antropológica del tema para comprender su permanente interés. Los moriscos si no fuera por la expulsión, serían simplemente un grupo social más de la sociedad hispana y de la sociedad originariamente musulmana, de interés limitado. La expulsión supuso una brutal interrupción de su convivencia social con los demás habitantes y su desaparición como grupo histórico de origen musulmán en la Península Ibérica.

El Proyecto dinástico unitario para los antiguos reinos cristianos de la Península, en el siglo XVI, es un auténtico proyecto político global en la Península Ibérica, del cual se decidió excluir a esos moriscos.

La situación de los moriscos en España y los factores de su expulsión han sido ya objeto de muchos excelentes estudios. En cambio la suerte de los moriscos después de la expulsión es mucho menos conocida, por razones diversas, entre las que cabe destacar la menor abundancia de materiales documentales, la lejanía geográfica de los países en los que se instalaron, y el relativo anonimato en el que, en el transcurso de los años, se fundieron esos miles de musulmanes en la respectiva sociedad islámica receptora.

Pero duele el general desinterés de los españoles actuales, por la suerte de esos compatriotas, hombres y mujeres, después de su expulsión de nuestra tierra que fue la suya; esto se debe precisamente a la consideración que suelen tener los vencidos: una vez terminada brutalmente su tragedia, salen de la escena y desaparecen. Si se quedan, ellos y sus descendientes, su presencia puede ser molesta, porque hay que hacer algo con ellos.

Ya en el siglo XVII, los tratadistas se encargaron de mencionar que muchos de los expulsados, quizás la mayoría, habían perecido en los viajes por mar y en manos de inhumanos bereberes, en tierras del Magreb, y que de todas maneras eran depravados y contumaces infieles, indignos por ello de volver a formar parte de la sociedad cristiana.

Hay textos que indican que los moriscos no se distinguían aparentemente de los cristianos, de los que adoptaban los vestidos y hábitos de comportamiento, a no ser por la lengua -la algarabía o lengua árabe- o la forma en que a veces pronunciaban el castellano. Esta afirmación general se explica por el origen étnico o racial de los musulmanes de **Al-Andalus**, mayoritariamente hispano-goda, con algunas aportaciones de sangre bereber y pocas de etnia árabe.

Aunque no se diferenciaban por su aspecto físico o corporal, sí que se diferenciaban por distintos aspectos culturales. No puede decirse que los moriscos heredaran la cultura andalusí, los que se quedaron no eran las clases prominentes; sí heredaron la cultura popular. El legado morisco es ya más hispano y culturalmente más mestizo; de él se beneficiaron las tierras del Magreb y especialmente Túnez.

El origen islámico tradicional de los moriscos explica su permanencia como grupo a lo largo del XVI, desde su conversión forzosa a su definitiva expulsión. Algunos individuos, renuncian al Islam, y la mayoría procuró adoptar nuevos usos y costumbres, compatibles con el Islam, para vivir mejor con los demás españoles.

Pero a pesar de los diversos grados de adhesión de los moriscos a las tradiciones islámicas, fue por ese origen por el que iban a ser todos expulsados de su patria. Pero sobre todo los moriscos tenían conciencia de tener un origen histórico diferente del de los demás habitantes de la Península y eso les diferenciaba.



El primer territorio afectado por la expulsión fue el Reino de Valencia. A principios de octubre, todos los puertos de la costa valenciana, desde Alicante a Vinaroz, vieron embarcarse a más de 120.000 moriscos, en galeras reales y barcos privados, en un ambiente traumático de odio y agresiones por parte de la población cristiana. Se pueden calcular en unos 3.000 los niños moriscos pequeños que fueron quitados de sus familias y dados a familias valencianas.

Los moriscos de Extremadura y de las dos Castillas habían iniciado su éxodo desde 1609, probablemente alentados por las autoridades, que querían evitar los desgarradores destierros masivos de la región valenciana. La orden de expulsión fue publicada el 10 de julio de 1610. Todos fueron orientados hacia Francia de modo que pudieran llevar sus hijos menores con ellos y tomaron en su mayoría el camino terrestre.

En Aragón, donde las tensiones sociales y políticas alrededor de los moriscos eran importantes, el bando se hizo público el 29 de mayo, con disposiciones semejantes a las de las expulsiones anteriores,

moderando las relativas a los niños: podían quedarse los menores de 4 años, si sus padres lo autorizaban.

Finalmente, el 8 de octubre de 1610 se hizo público el bando de expulsión de los moriscos del Reino de Murcia, con la excepción provisional de los totalmente asimilados moriscos del valle de Ricote.

El grueso de la operación quedó así terminado dentro del año 1610 en toda España; pero todavía durante tres años se continuó con otras complementarias que indican el triunfo de las opiniones más rigurosas en la Corte. Las poderosas influencias puestas en juego por los señores habían fracasado.

También fracasaron las instancias de algunos municipios y Ordenes Militares por conservar una parte de sus buenos trabajadores. Quedaba así expedito el camino a los teóricos más fanáticos de la pureza de sangre, para quienes todo morisco era sospechoso en alto grado de herejía y contaminaba la visión de una Monarquía hispánica que no debía presentar la menor mácula en su catolicidad.

Como en las informaciones de limpieza de sangre estaba prohibido silenciar el menor antecedente por remoto que fuera, tampoco en la cuestión morisca debía admitirse parvedad de materia; más valía expulsar a todos los sospechosos, a riesgo de infligir la misma pena a cristianos sinceros, que dejar un grano de «tan mala semilla» en suelo español.”(Bernard Vincent).

A partir de la documentación conservada y completando algunas lagunas, tanto **Lapeyre** como **B.Vincent** documentan unos 275.000 expulsados. Contando con las salidas clandestinas y con los que murieron en las penalidades del exilio, pueden calcularse en más de 300.000 los moriscos víctimas de la expulsión general de 1609-1614, es decir cerca del 5% de la población de la Península Ibérica.

El goteo demográfico hacia el mundo islámico

A lo largo de la Edad Media y durante todo el siglo XVI-XVII la población musulmana de la Península Ibérica fue disminuyendo por un goteo continuo hacia los países musulmanes. Autorizado por las autoridades cristianas en época mudéjar o después de la conquista de una ciudad o de un territorio, este éxodo estuvo prohibido a lo largo del siglo XVI, por múltiples razones, pero se realizaba de forma clandestina, sea directamente por las costas peninsulares, sea indirectamente pasando por otros países cristianos europeos.

La razón de la prohibición de emigrar a países islámicos era militar: no proporcionar a esos países, que estaban en guerra contra la Cristiandad y especialmente contra la Monarquía hispana, fuerzas humanas que acrecentaran su poderío militar, especialmente naval. Además, los moriscos conocían el terreno, en caso de futuras expediciones, y podían servir perfectamente de espías, por su conocimiento de la lengua y costumbres, que les hacían pasar desapercibidos. Esta razón militar frenó muchas veces las medidas radicales de los que querían expulsar a los moriscos.

Francia y los estados italianos, fue el primer destino de los moriscos castellanos, porque sólo si salían de España hacia países cristianos se les permitía llevar a sus hijos menores de edad.

Los principales destinos fueron en el Magreb donde España tenía puertos y plazas de soberanía, Marruecos, Argelia y Túnez. Pero también fueron a distintos puntos del Imperio Otomano.

I. Marruecos,

Los moriscos se integrarán casi exclusivamente en el ámbito del «poder central», en el espacio político de las ciudades, y también como elementos de ese ejército interior que es instrumento de gobierno de los sultanes. Formarán cuerpos

especiales del ejército marroquí, junto a otros elementos humanos de origen foráneo. Hubo también un proyecto político morisco autónomo, en las ciudades-repúblicas de Salé-Rabat y Tetuán.

II. **Argelia,**

Los primeros expulsados del Reino de Valencia en 1609, hicieron la travesía Denia – Orán que era plaza hispana. Los moriscos fueron puestos fuera de la muralla, hubo episodios de crueldad de las tribus bereberes para los desdichados moriscos arrojados sin su consentimiento sobre el territorio de aquéllos... En realidad, hubo probablemente más pillaje que carnicería, y las muertes causadas por agotamiento o hambre fueron sin duda más numerosas que las procedentes de ataques a mano armada. Que el recibimiento haya sido muchas veces hostil, no hay que dudarlo... Las matanzas de moriscos en Argelia causaron gran impacto sobre el pueblo y muchos se negaron a ser deportados allí.

III. **Túnez,**

En Túnez, la autoridad superior turca era ejercida por el *Bey Uzmán*, «fiero león pero con nosotros tierno cordero», según el testimonio de un escritor morisco. Había traído el orden en el país, tras el período de injerencia española y de las luchas entre militares turcos al principio de la administración otomana. Dispensó de tasas portuarias a las naves que traían a los moriscos, dio una moratoria fiscal a éstos para los primeros años de su instalación y les dio las mejores tierras y otras medidas de protección oficial para facilitar su instalación.

Tenían madrasas y fundaciones religiosas propias los andalusíes. Especialmente supieron formar barrios en Túnez capital y colonias agrícolas en los alrededores y zona de influencia. En zonas rurales cerca de Túnez los inmigrantes fundaron colonias agrícolas, pueblecitos que supieron organizar de forma muy original y diferente del urbanismo rural magrebí tradicional. Las huellas andalusíes de esos pueblos perduran hasta hoy en día.

Los pueblecitos andalusíes están en cuatro grandes zonas:

1. El valle del río Medjerda y alrededores de Túnez capital.
2. Llanuras septentrionales en el camino Túnez-Bizerta.
3. Llanuras septentrionales en el camino Túnez-Nabeul.
4. Zaghouan, junto a la montaña que da agua al acueducto de Túnez.

Cada uno de esos pueblecitos tiene características urbanísticas y arquitectónicas que se han conservado en parte hasta hoy en día. Hay que señalar en particular **Testur** o Tazatores, capital comarcal para los pueblos del valle del Medjerda, y **Grombalia**, también centro comarcal de los pueblos andalusíes del Cap Bon, en el eje Túnez-Nabeul.

Los principales monumentos conservados son, las mezquitas, en los barrios y pueblos andalusíes. Son importantes las mezquitas de Testur. La mezquita mayor tiene una torre alminar con reloj, muy hermosa y un *mihrab* con frontón barroco, único en el mundo. Las mezquitas pequeñas de Testur se parecen a la de Bizerta.

Las de Alia y Solimán tienen inscripciones del tiempo de la llegada de los moriscos a Túnez.

También queda una inscripción en una fuente monumental de Grombalia y es andalusí la magnífica plaza porticada de Teburba y el entramado en manzanas de las calles de Testur alrededor de la plaza y de otros barrios y pueblos moriscos de Túnez.

IV. **Regiones otomanas orientales** y otros países, en los que la emigración de moriscos fue más reducida y ha sido estudiada por Temini. Las zonas de acogida fueron las que luego se conocieron como la Gran Siria, al sur de Anatolia

Los turcos otomanos emergieron como una gran esperanza para los musulmanes de **Al-Andalus**, después de la conquista de Constantinopla de 1453. El impacto de esa conquista fue muy importante en toda Europa y también afectó a los moriscos, que veían a los turcos otomanos, como los terceros liberadores después de almorávides y almohades. Los otomanos siempre estuvieron dispuestos a ayudar a los moriscos, pues su potencia rival en el Mediterráneo era la Monarquía Hispánica de los Habsburgo, que les había expulsado.

A modo de conclusión

Hay un texto de **Al-Máqqari**, contemporáneo a la expulsión, que relata cómo fue la instalación de los moriscos en el mundo islámico

“Salieron millares para Fez y otros millares para Tremecén, a partir de Orán, y masas de ellos para Túnez. En sus itinerarios terrestres, se apoderaron de ellos beduinos y gente que no teme a Dios, en tierras de Tremecén y Fez; les quitaron sus

riquezas y pocos se vieron libres de estos males; en cambio los que fueron hacia Túnez y sus alrededores, llegaron casi todos sanos.

Ellos construyeron pueblos y poblaciones en sus territorios deshabitados; lo mismo hicieron en Tetuán, Salé y La Mitidja de Argel. Entonces el sultán de Marruecos tomó a algunos de ellos como soldados armados. Se asentaron también en Salé.

Otros se dedicaron al noble oficio de la guerra en el mar, siendo muy famosos ahora en defensa del Islam. Fortificaron el castillo de Salé y allí construyeron palacios, baños y casas, y allí están ahora.

Un grupo llegó a Istanbul, a Egipto y a la Gran Siria, así como a otras regiones musulmanas. Actualmente así están los andalusíes.”

El interés por los moriscos después de la expulsión no es reciente. Pero aún hoy en día, junto a que está aceptado por casi todos, el carácter hispánico de esos expulsados y de sus descendientes, vinculados estrechamente con la historia y la sociedad hispana, no faltan quienes expresan reticencias políticas ante posibles reivindicaciones por parte de musulmanes, por derechos perdidos por los moriscos como últimos descendientes y herederos del Islam y de su soberanía política en **Al-Andalus**.

Hay un cierto interés en recuperar la memoria histórica de esos compatriotas a los que tan injustamente se les expulsó. Las posibles manifestaciones de reivindicación política, que la evocación de la injusticia hecha a los moriscos pueda generar en grupos minoritarios o extremistas, no se solventan actualmente por la historia sino por el derecho internacional, que suele hacer poco caso a argumentos de siglos pasados para justificar hipotéticos cambios políticos.

La reparación del daño a los moriscos debe ser más histórica que jurídica, pues los moriscos españoles son hijos de sangre de la gran masa de la población hispanorromana y merecen esa reparación del Estado. Más aun los cristianos viejos y españoles actuales somos hijos de la población islamizada durante varios siglos. Hay una base de datos con fichas de 74.000 moriscos y datos para hacer fichas de otros 100.000.

No falta quien acostumbrado a crear polémica escribe: “*Se puede afirmar que los actuales habitantes de Andalucía y de España en general no descienden de los musulmanes de al-Andalus sino de los repobladores norteños y francos (de distintas procedencias europeas) que los sustituyeron. Por consiguiente, no hay continuidad étnica, cultural ni social, ni supervivencia de rasgos básicos de la Hispania islámica*” (**Serafín Fanjul**), demasiada tarea repobladora se le da a gente mas preocupada por la guerra que por la repoblación.

La España de hoy no es la de ayer y la herencia transmitida por la civilización andalusí, visible en todas partes, es un orgullo para toda la Humanidad. Si los acontecimientos del pasado han querido que la decisión de la expulsión forzosa y masiva de los Moriscos, fuera tomada, nosotros ***seguimos pensando que la España de hoy, que cree en la alianza de las civilizaciones, puede perfectamente decidir reconocer la tragedia que ha conmovido los Moriscos. Esto es una deuda de civilización que exigimos con persistencia*** (**Abdellelil Temimi, Túnez**).

